

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es el Poder!</i></p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

## **INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**MUNICIPIO DE SAN LUIS- TOLIMA**

**VIGENCIA 2019**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**Ibagué, julio de 2020**

**MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA**

**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**ANGELICA CASTELLANOS BASTOS**  
Auxiliar Administrativo I

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

### TABLA DE CONTENIDO

		<b>Página</b>
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	5

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

DCD. 0245

Ibagué, 29 JUL 2020

Doctor  
**GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA**  
 Alcalde Municipal  
[Alcaldia@sanluis-tolima.gov.co](mailto:Alcaldia@sanluis-tolima.gov.co)  
[Secretariahacienda@sanluis-tolima.gov.co](mailto:Secretariahacienda@sanluis-tolima.gov.co)  
[contactenos@sanluis-tolima.gov.co](mailto:contactenos@sanluis-tolima.gov.co)  
 San Luis- Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

### **1. OBJETIVO**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 16 de marzo de 2020 practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, del Municipio de San Luis vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP e información suministrada por la Sujeto de Control.

### **2. ALCANCE**

La Revisión de la cuenta de Anual vigencia 2019, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- 2.1 FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- 2.2 FORMULARIO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- 2.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 2.4 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.5 FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- 2.6 FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- 2.7 SIA –OBSERVATORIO
- 2.8 FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- 2.9 FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0245

29 JUL 2020

**3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

**3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.**

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01**

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de San Luis -Tolima., para el rubro "11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS" se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA formato F 02 Movimiento de cuentas bancarias, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), evidenciando las siguientes diferencias así:

(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2019	Diferencia
CUENTA CORRIENTE	2.446.090.585	1.872.506.753	573.583.832
CUENTA DE AHORRO	966.835.706	1.540.419.530	-573.583.824
	<b>3.412.926.291</b>	<b>3.412.926.283</b>	<b>8</b>

(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2019	Diferencia
CUENTA CORRIENTE	2.446.090.585	1.872.506.753	573.583.832
CUENTA DE AHORRO	966.835.706	1.540.419.529,55	-573.583.824
	<b>3.412.926.291</b>	<b>3.412.926.283</b>	<b>8</b>

(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2019	Diferencia
CUENTA CORRIENTE	2.446.090.585	1.876.398.440	569.692.145
CUENTA DE AHORRO	966.835.706	1.540.419.530	-573.583.824
	<b>3.412.926.291</b>	<b>3.416.817.970</b>	<b>-3.891.679</b>

Los datos registrados en el aplicativo SIA formato F02 Movimiento de Cuenta Bancarias, que corresponden a la información reportada por Contabilidad y Tesorería muestran diferencias frente a los valores reportados en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación vigencia 2019.

Las diferencias encontradas entre tesorería y contabilidad causan incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos, externos y para la toma de decisiones.



	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

0245

29 JUL 2020

En cuanto al valor de los extractos bancarios el Municipio de San Luis – Tolima anexó conciliaciones de las cuentas corrientes y de ahorro a 31 de diciembre de 2019, se evidencia que existen partidas conciliatorias de vigencias 2017 y 2018 por valor de \$186,087.

### 3.2 FORMATO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión del formato F04 saldos de inventario donde se incluyen cuentas del grupo "15 INVENTARIOS" vigencia Fiscal 2019 del Municipio de San Luis- Tolima, no fue rendido por la Entidad, porque presenta saldos en ceros (0)

### 3.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2019

El presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de San Luis para la vigencia 2019 fue fijado mediante el Acuerdo No.11 del 07 de diciembre de 2018, por valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CON VEINTICUATRO PESOS (\$16.837.024.000)

De acuerdo al requerimiento CDT-RS-2020-2302 del 10 de junio de 2020, el Municipio de San Luis anexo en su respuesta presentada el 12 de junio de 2020, ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2019 y actos administrativos que soportan los movimiento presupuestales.

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2

Se realizó la comparación de los datos reportados en la ejecución presupuestal de ingresos a diciembre de 2019, los actos administrativos que soportan movimientos presupuestales e información rendida en el aplicativo CHIP CGR Presupuestal, identificando diferencias, lo que deja entrever que las adiciones y reducciones del presupuesto de ingresos del Municipio de San Luis para la vigencia 2019 no están debidamente soportados tal como se muestra a continuación:

COMPARATIVO ENTRE LOS REPORTES DEFINITIVOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ANEXOS AL REQUERIMIENTO CDT-RS-2020-2302				
CONCEPTO	EJECUCION A DIC/2019	SOPORTES ACTOS ADMINISTRATIVOS	CHIP DIC/2019 CGR PRESUPUESTAL	DIFERENCIAS ENTRE EJECUCION PTAL Y SOPORTES
Valor Inicial	14.419.460.000	16.837.024.000	14.419.460.000	- 2.417.564.000
Adiciones	8.759.439.424	8.743.451.819	8.759.436.171	15.987.604
Reducciones	328.013.157	246.664.645	328.013.157	81.348.512
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>22.850.886.267</b>	<b>25.333.811.174</b>	<b>22.850.883.014</b>	<b>- 2.320.227.884</b>

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0245

29 JUL 2020

A continuación, se relacionan los actos administrativos anexos a la respuesta del requerimiento en mención:

ACTOS ADMINISTRATIVOS ANEXOS COMO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO CDT-RS-2302	VALOR INICIAL	ADICION Y/O INCORPORACION	REDUCCION	PTO DEFINITIVO
ACUERDO No.11 DE 07 DICIEMBRE DE 2018 (APRUEBA)	16.837.024.000			
DECRETO 081 LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2018	16.837.024.000			
DECRETO 003 ENERO 03 2019				
DECRETO 004 ENERO 04 2019.pdf		451.194.852		
decreto 008 de 01 de febrero de 2019				
decreto 009 de 01 de febrero de 2019		259.541.525		
decreto 015 de 14 de febrero de 2019. (REGALIA COMEX LITIGIO)		167.575.219		
(aplazamiento ejecucion )	167.575.219			
decreto 018 de 01 de febrero de 2019		921.336.017	22.497.291	
decreto 019 de 14 de marzo de 2019		1.840.903.318		
decreto 026 de 01 de abril de 2019 (desplazar)	167.575.219			
decreto 030 de 10 de abril de 2019		200.000.000		
decreto 033 de 02 de mayo de 2019		46.914.110		
decreto 035 de 14 de mayo de 2019		11.224.153		
decreto 038 de 24 de mayo de 2019		1.475.038.789		
DECRETO 040 JUNIO 04 2019		1.311.123.410		
DECRETO 049 JUNIO 20 2019		153.579.963		
DECRETO 052 JULIO 02 2019		1.124.943.836		
decreto 073 de 01 de noviembre de 2019		644.069.769	44.900.000	
decreto 082 de 02 de diciembre de 2019		148.981.101		
(APLAZAMIENTO PARTIDAS)	40.348.287			
decreto 085 de 08 de diciembre de 2019		176.589.680		
decreto 087 de 10 de diciembre de 2019				
decreto 095 de 26 de diciembre de 2019		1.408.290.375	179.267.354	
resolucion 075 de 01 de abril de 2019				
resolucion 075 de 01 de marzo de 2019				
resolucion 197 de 23 de abril de 2019		24.293.383		
resolucion 214 de 02 de mayo de 2019				
RESOLUCION 256 MAYO 29 2019		189.060.751		
RESOLUCION 267 JUNIO 04 2019				
RESOLUCION 289 JULIO 02 2019				
RESOLUCION 315 AGOSTO 01 2019				
resolucion 345 de 03 de septiembre de 2019				
resolucion 394 de 01 de octubre de 2019				
resolucion 436 de 01 de noviembre de 2019				
resolucion 462 de 02 de diciembre de 2019.pdf				
<b>TOTALES</b>	<b>16.837.024.000</b>	<b>10.548.660.251</b>	<b>246.664.645</b>	<b>27.139.019.606</b>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

0245

29 JUL 2020

**3.3 PRESUPUESTO DE GASTOS**

El Municipio de San Luis en respuesta al requerimiento CDT-RS-2020-2302 del 10 de junio de 2020, presentada el 12 de junio de 2020, anexo entre otros la siguiente documentación: ejecución presupuestal de gastos y actos administrativos que soportan los movimientos presupuestales.

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 3**

Se cotejaron los datos reportados en la ejecución presupuestal de gastos a diciembre de 2019, los actos administrativos que soportan movimientos presupuestales e información rendida en el aplicativo CHIP CGR Presupuestal de gastos, identificando diferencias, lo que deja entrever que las adiciones, reducciones, créditos y contracrédito del presupuesto de gastos del Municipio de San Luis para la vigencia 2019, no están debidamente soportados tal como se muestra a continuación:

<b>COMPARATIVO ENTRE LOS REPORTES DEFINITIVOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ANEXOS AL REQUERIMIENTO CDT-RS-2020-2302</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>EJECUCION GASTOS A DIC/2019</b>	<b>SOPORTES ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>CHIP CGR PRESUPUESTAL GASTOS DIC/2019</b>	<b>DIFERENCIAS ENTRE EJECUCION PTAL Y SOPORTES</b>
Valor Inicial	14.419.460.000	16.837.024.000	14.419.460.000 -	2.417.564.000
Adiciones	8.759.439.424	8.743.451.819	8.759.436.171	15.987.604
Reducciones	328.013.157	246.664.645	328.013.157	81.348.512
Crédito	5.381.244.526	5.031.592.398	5.382.806.753	349.652.128
Contra-crédito	5.381.244.526	5.031.592.398	5.382.806.753	349.652.128
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>22.850.886.267</b>	<b>25.333.811.174</b>	<b>22.850.883.014 -</b>	<b>2.482.924.907</b>

A continuación se relacionan los actos administrativos anexos a la respuesta del requerimiento en mención:

**INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-026

**Versión:** 02

0245

29 JUL 2020

ACTOS ADMINISTRATIVOS ANEXOS COMO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO CDT-RS-2302	VALOR INICIAL	ADICION Y/O INCORPORACION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO	PTO DEFINITIVO
ACUERDO No.11 DE 07 DICIEMBRE DE 2018 (APRUEBA)	16.837.024.000					
DECRETO 081 LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2018	16.837.024.000					
Decreto 03 del 03 de enero de 2019				1.138.999.317	1.138.999.317	
Decreto 04 del 04 de enero de 2019		451.194.852				
Decreto 008 de 01 de febrero de 2019				631.426.840	631.426.840	
Decreto 009 de 01 de febrero de 2019		259.541.525				
Decreto 015 de 14 de febrero de 2019		167.575.219				
Decreto 016 de 14 de febrero de 2019 - aplazamiento ejecucion	167.575.219					
Decreto 018 de 01 de febrero de 2019		921.336.017	22.497.291			
Decreto 019 de 14 de marzo de 2019		1.840.903.318				
Decreto 026 de 01 de abril de 2019 (desaplazar)	167.575.219					
Decreto 030 de 10 de abril de 2019		200.000.000				
Decreto 033 de 02 de mayo de 2019		46.914.110				
Decreto 035 de 14 de mayo de 2019		11.224.153				
Decreto 038 de 24 de mayo de 2019		1.475.038.789				
Decreto 010 de 4 de junio de 2019		1.311.123.410				
Decreto 049 junio 20 2019		153.579.963				
Decreto 052 Julio 02 2019		1.124.943.836				
Decreto 073 de 01 de noviembre de 2019		644.069.769	44.900.000			
Decreto 082 de 02 de diciembre de 2019		148.981.101				
Decreto 084 de 06 de diciembre de 2019 (PLAZAMIENTO PARTIDAS)	40.348.287					
Decreto 085 de 06 de diciembre de 2019		176.589.680				
Decreto 095 de 26 de diciembre de 2019		1.408.290.375	179.267.354			
resolucion 075 de 01 de abril de 2019				205.100.000	205.100.000	
resolucion 075 de 01 de marzo de 2019				331.463.133	331.463.133	
resolucion 197 de 23 de abril de 2019		24.293.383				
resolucion 214 de 02 de mayo de 2019				666.527.080	666.527.080	
RESOLUCION 256 MAYO 29 2019		183.060.751				
RESOLUCION 267 JUNIO 04 2019				273.399.400	273.399.400	
RESOLUCION 289 JULIO 02 2019				526.823.059	526.823.059	
RESOLUCION 315 AGOSTO 01 2019				121.720.000	121.720.000	
resolucion 345 de 03 de septiembre de 2019				85.688.869	85.688.869	
resolucion 394 de 01 de octubre de 2019				124.193.063	124.193.063	
resolucion 436 de 01 de noviembre de 2019				1.522.525.547	1.522.525.547	
resolucion 462 de 02 de diciembre de 2019				385.634.336	385.634.336	
<b>TOTALES</b>	<b>16.837.024.000</b>	<b>10.548.660.251</b>	<b>246.664.645</b>	<b>6.013.500.644</b>	<b>6.013.500.644</b>	<b>27.139.019.606</b>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

0245

29 JUL 2020

### 3.5 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de revisión de la información rendida en el formato F12 Boletín de almacén, donde se reporta información del grupo "16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO" se cotejó la información rendida por el Municipio de San Luis en la plataforma SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no arrojando diferencia, como se muestra a continuación:

Código Contable	Detalle	Saldo F12 Boletín de Almacén 2019	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019-CHIP	Diferencias
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	38.325.000	38.325.000	-
1605	TERRENOS	416.197.964	416.197.964	-
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.740.381.208	1.740.381.208	-
1640	EDIFICACIONES	148.209.562	148.209.562	-
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	781.724.801	781.724.801	-
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	189.713.463	189.713.463	-
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	263.289.480	263.289.480	-
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	780.229.153	780.229.153	-
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	7.722.800	7.722.800	-

### 3.6 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

#### **HALLAZGO AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.4 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA:**

La contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: "Los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

Revisados los periodos cubiertos con las pólizas puestas a disposición en el aplicativo "SIA" formato F13, el Municipio de San Luis para la vigencia 2019, presenta periodos que no fueron amparados como lo demuestra el siguiente cuadro, exponiendo de esta manera a la Entidad a pérdidas patrimoniales.





**INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-026

**Versión:** 02

0 245

29 JUL 2020

MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA REPORTE DE POLIZAS DE ASEGURAMIENTO FORMATO F13 COBERTURA VIGENCIA 2019						
Entidad Aseguradora	Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Asegurado	Tipo De Amparo
PREVISORA SEGUROS	3005813	26/03/2019	25/03/2020	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL	CAMPERO GRAND VITARA HKX 439	TODO RIESGO
PREVISORA SEGUROS	3005813	26/03/2019	25/03/2020	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL	CAMPERO GRAND VITARA HKX 440	ACCIDENTES PERSONALES
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-64-994000000590	21/12/2018	21/12/2019	POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	ALCALDE, SRIO HDA, ALMACENISTA, SRIO DE GOBIERNO, SRIA PLANEACION Y SRIO EDUCACION, SALUD	DELITOS CONTRA LA ADMIN. PUBLICA, FALLOS DE RF, RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CTAS
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-83-994000000061	23/02/2018	23/02/2019	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	EDIFICIOS, MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPO DE COMPUTO, HERRAMIENTAS, ARTICULOS ESPECIALES	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
SEGUROS PREVISORA	1001247	26/02/2019	25/02/2020	SEGUROS PREVIALCALDIAS POLIZA MULTIRIESGO	ALMACENES, EDIFICIOS, PRESERVACION DE LOS BIENES, EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	LIMITE AGREGADO ANUAL
SEGUROS PREVISORA	3005805	15/03/2019	14/03/2020	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	VOLQUETA HINO PLACA OET 070	TODO RIESGO
PREVISORA SEGUROS	1001579	28/12/2018	28/12/2019	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA DE DAÑOS	MOTONIVELADORA MG 300	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINA
PREVISORA SEGUROS	3005604	23/10/2018	23/10/2019	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL	VOLQUETA PLACA OTI-548	TODO RIESGO
	3006037	19/11/2019	19/11/2020			
ASEGURADORA SOLIDARIA	480-40-994000011349	27/11/2018	27/11/2019	POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES	MONTERO MITSUBISHI PLACA OET001	TODO RIESGO
PREVISORA SEGUROS	3006066	26/12/2019	26/12/2020	POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES		

**3.7 FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2019**

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.5 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA**

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal de 2019, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) link de consultas) para la misma vigencia EL Municipio de San Luis arroja las siguientes diferencias, por mayor valor y cantidad de contratos registrados en el SIA Observatorio:

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2019		CELEBRADOS Y PUBLICADOS EN EL SECOP 2019		DIFERENCIAS	
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
282	8.361.881.932,23	136	5.197.026.432	146	3.164.855.500

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

29 JUL 2020

0245

*Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

*La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."*

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

*"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.*

*Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".*

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

*"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los*

Página 12 | 15

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0245

29 JUL 2020

*Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.*

*2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."*

Por lo cual se evidencia una presunta vulneración a lo establecido en la ley 734 de 2002

### **3.8 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.**

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.6**

Se tomó la información sobre los litigios y demandas que se adelanta en contra del Municipio de San Luis, que corresponde al formato F21 Litigios y Demandas y se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de Diciembre de 2019, presentando diferencia por \$317.849.900, como se muestra a continuación:

<b>Código Contable</b>	<b>Nombre De La Cuenta</b>	<b>(D) Valor demanda F21</b>	<b>SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2019 CHIP</b>	<b>Diferencia</b>
2701	Litigios y demandas	3.811.650.299	116.286.970	317.849.900
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		3.377.513.429	
<b>TOTALES</b>		<b>3.811.650.299</b>	<b>3.493.800.399</b>	<b>317.849.900</b>

La diferencia deja entrever que no tiene provisionado el total de las pretensiones, es decir, que el área Jurídica no ha informado al área contable el criterio del éxito o fracaso de las denuncias con el fin de que ésta realice la provisión correspondiente, lo que podría considerarse como una falencia en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas Jurídica y Contable, causando incertidumbre sobre la información rendida y frente la provisión de las demandas y litigios

### **3.9 FORMATO F23 – PLAN DE MEJORAMIENTO.**

De acuerdo al reporte presentado en el formato F23 denominado Plan de Mejoramiento, con corte diciembre 31 de 2019, se observa que el Municipio de San Luis no tiene acciones de mejora suscritas respecto de la cuenta anual.

0245

29 JUL 2020

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 7 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA.**

Se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual del Municipio de San Luis para la vigencia 2019, así:

Diferencias en los siguientes formularios:

- formulario f 02- Movimiento de cuentas bancarias
- formulario f 13- Pólizas de aseguramiento
- sia observatorio- vs secop

**4. CUADRO DE OBSERVACIONES**

Observación Administrativa	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						5
2						6
3						8
4			X			10
5			X			11
6						13
7					X	14
<b>TOTAL</b>	0	0	2	0	<b>1</b>	

**5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA**

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante el Acto Legislativo 04 del 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado al Municipio de San Luis- Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

29 JUL 2020

0245

diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

Atentamente,

  
**DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

  
Revisó y Aprobó: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: **ANGELICA CASTELLANOS BASTOS**  
Funcionario DTCFMA ( original firmado)